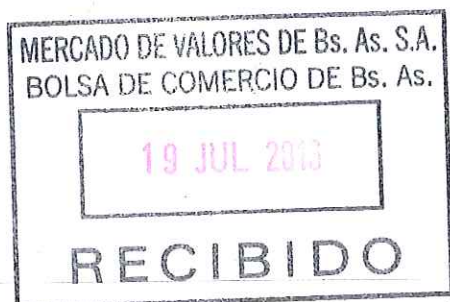


AVISO COMPLEMENTARIO



GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A.
GENERACIÓN FRÍAS S.A.
CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A TASA FIJA Y CON VENCIMIENTO A LOS 7 O 10 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN CONFORME SE INDIQUE EN EL AVISO DE RESULTADOS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 250.000.000

Este es un Aviso Complementario al aviso de suscripción de fecha 12 de julio de 2016 (el “Aviso de Suscripción”), dirigido al público inversor en general por Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”), Generación Frías S.A. (“Frías” o “GFSA”), y Central Térmica Roca S.A. (“CTR” y, junto con GEMSA y Frías, las “Co-Emisoras”) en relación a la oferta de obligaciones negociables (las “Obligaciones Negociables”) a ser emitidas por las Co-Emisoras y garantizadas por Albanesi S.A. (el “Garante”), exclusivamente a “inversores calificados” según se los define en el artículo 12 de la Sección II del Capítulo VI del Título II de Resolución General N° 622/2013 y modificatorias y concordantes (T.O. 2013) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (las “Normas de la CNV”), en el marco de su Co-Emisión Individual Internacional de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta U\$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la CNV mediante la Resolución N° 18.110 del Directorio de la CNV de fecha 7 de julio de 2016. El presente Aviso Complementario deberá leerse en conjunto con el Prospecto de fecha 12 de julio de 2016 (el “Prospecto”) y el Aviso de Suscripción publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “Merval”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 17.501 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “Página Web de la CNV”), en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (la “Página Web del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar) (la “Página Web de las Co-Emisoras”). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

- 1) **Prórroga del Período de la Oferta:** Se extiende el Período de la Oferta hasta el 20 de julio de 2016 a las 13 hs. En consecuencia, el Período de la Oferta que comenzó el 13 de julio de 2016 a las 10 hs. finalizará el 20 de julio de 2016 a las 13 hs.
- 2) **Fecha Final para Enviar Manifestaciones de Interés:** Los Colocadores Locales recibirán Manifestaciones de Interés hasta las 13 hs. de la Fecha de Adjudicación. Las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Final para Enviar Manifestaciones de Interés no serán vinculantes, y pueden ser retiradas o modificadas, hasta la Hora de Cierre de Registro sin ser pasibles de penalidad alguna. De conformidad con las atribuciones del artículo 7, Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, los potenciales inversores pueden renunciar a su derecho de ratificar expresamente las Manifestaciones de Interés con efectos a la Hora de Cierre de

Registro. En consecuencia, todas las Manifestaciones de Interés que no hubieran sido retiradas o modificadas a la Hora de Cierre de Registro constituirán ofertas firmes, vinculantes y definitivas en los términos presentados (según las modificaciones efectuadas hasta ese momento) con efecto a partir de la Hora de Cierre de Registro, sin necesidad de acción alguna por parte del potencial inversor.

- 3) **Fecha de Adjudicación:** 20 de julio de 2016.
- 4) **Hora de Cierre de Registro:** Entre las 13 y las 17 horas de Buenos Aires, en la Fecha de Adjudicación, los Colocadores Internacionales ingresarán en el Registro las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Final para Enviar Manifestaciones de Interés y cerrarán el Registro (la fecha y hora exacta de la registración efectiva de Manifestaciones de Interés en el Registro y el

cierre del Registro será determinado por los Colocadores Internacionales a su exclusiva

discreción dentro del rango antes referido).

Este Aviso Complementario no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este Aviso Complementario en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto en su totalidad y de los estados contables combinados de las Co-Emisoras y Albanesi S.A. y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio trimestral finalizado el 31 de marzo de 2016, así como también aquella otra información contable de cada Co-Emisora incorporada al Prospecto por referencia, disponibles en la Página Web de la CNV y en la sede social de las Co-Emisoras, sita Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14 (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en días hábiles en el horario de 10 a 15 horas (Tel.: 4313-6790, Fax.: 4311-5286, e-mail: (estructuraciones@albanesi.com.ar) o en días hábiles en las oficinas del Colocador Local que se indica en el Aviso de Suscripción, en el horario de 10 a 15 horas.

COLOCADOR LOCAL

J.P.Morgan

JP Morgan Chase Bank NA, Sucursal Buenos Aires

Matrícula ALyC-AN Integral N°51

COLOCADORES INTERNACIONALES

CREDIT SUISSE SECURITIES (USA) LLC

J.P. MORGAN SECURITIES LLC

UBS SECURITES LLC

La fecha de este Aviso Complementario es 19 de julio de 2016

Facundo González Bustamante
Autorizado